

  
*Honorable Legislatura Territorial*  
*Presidente*

VISTO la Resolución H.L. No. 604/87, autorizando la Licencia sin goce de Haberes por el ejercicio de un cargo político al Sr. Rubén Humberto RODRIGUEZ - Cat. 24 PAYT; y

CONSIDERANDO

Que dicho Agte. cumplía funciones en Planta Permanente como Director de Información Parlamentaria.

Que es necesario para el normal desenvolvimiento de la Dirección de Información Parlamentaria, disponer su cobertura mediante la designación transitoria de dichas funciones al Agte. Sr. Jorge Omar DE LUCCA Cat. 21 PAYT.

Que en uso de las facultades que otorga el Art. No. 1 del Decreto No. 1102/81 (Ley No. 22.140/80),

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o. ASIGNAR funciones transitorias como Director de Información Parlamentaria, al Agte. Sr. Jorge Omar DE LUCCA en Cat. 24 PAYT a partir del día 01 de Enero de 1988, según establece el Decreto No. 1102/81 Art. No. 2 - inc. "a" - punto 2 - (Ley No. 22.140/80), por / el período que dure la Licencia sin goce de haberes por funciones políticas de su titular el Agte. Sr. Rubén Humberto RODRIGUEZ.

ARTICULO 2o. El Agte. Jorge Omar DE LUCCA percibirá durante sus funciones transitorias una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del Agte. Cat. 21PAYT con el cargo que ejercer en subrogancia que es Cat. 24 PAYT.

ARTICULO 4o. COMUNIQUESE, dese intervención a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archive.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 003 /88.-

USHUAIA, '14 ENE 1988

